

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Resguardar y Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país, liderando programas de vigilancia y control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas agrícolas, pecuarias y forestales para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional, considerando la perspectiva de género en los bienes y servicios que correspondan.	La variable de medición es el N° de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en el país, en el año. Medir la ausencia de las enfermedades, permite informar esta condición a nivel nacional e internacional, que estas se mantengan en la condición señalada se asocia al objetivo en el resguardo del patrimonio zoonosanitario. Durante el proceso se realiza vigilancia y control de las enfermedades de importancia zoonosanitaria, debiendo informar su aparición, planes de acción y su ausencia de manera oportuna a organizaciones y mercados internacionales, lo que impacta en el comportamiento de los mercados apoyando al desarrollo competitivo del sector silvoagropecuario nacional.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t	$(N^{\circ} \text{ de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t} / N^{\circ} \text{ total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t}) * 100$	100.00 %	100.00 %	93.80 %	1
Objetivo 2. Detectar y controlar oportunamente el incumplimiento de las normativas vigentes del ámbito del Servicio, fomentando el conocimiento de las personas y entidades vinculadas en las	Variable de medición corresponde al N° de Fiscalizaciones realizadas por el SAG, del plan anual de fiscalización En las fiscalizaciones se detecta y controla el cumplimiento o incumplimiento de las normativas del ámbito del SAG por parte de usuarios y usuarias.	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	$(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización} / N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual}) * 100$	100.15 %	100.00 %	100.00 %	2

normativas silvoagropecuarias, incorporando cuando corresponda perspectiva de género en la etapa de difusión.	aportando al logro del objetivo.						
Objetivo 3. Asegurar que el proceso de certificación de productos de exportación, garantice el cumplimiento de las exigencias a los mercados internacionales.	La variable de medición es el número de certificados fito y zoosanitarios y documentos aclaratorios reemitidos por causa SAG. Identifica el nivel de error por causa SAG para la emisión de certificados fito y zoosanitarios de exportación, que la tasa de error por causa SAG se baja, genera confianza en los mercados de destino dado que se garantiza el cumplimiento de los requisitos definidos, contribuye a "Asegurar que el proceso de certificación de productos de exportación garantice el cumplimiento de las exigencias a los mercados internacionales.", respaldando los productos silvoagropecuarios que se exportan, apoyando al desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de certificados fito y zoosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100	0.12 %	0.24 %	0.21 %	3
Objetivo 4. Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes, entregando información y dotando de capacidades a las personas y entidades vinculadas, considerando perspectiva de género en la difusión, cuando corresponda.	La variable de medición es el N° de Comunas con suelos altamente afectados intervenidas con prácticas SIRSD-S. Identificar las comunas con suelos altamente afectados y que han intervenido con prácticas de mejora o planes de manejo (en el marco del programa SIRDS-S), el recurso Suelo permite visibilizar la conservación y mejoramiento de los suelos degradados, aportando al logro del objetivo institucional.	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100	15.27 %	6.11 %	6.87 %	4

Notas:

1 Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosológica establecidas por el Servicio, son de denuncia obligatoria al SAG (Decreto Exento N°389 del 2014) y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son consideradas de importancia debido al impacto sanitario, productivo, económico y comercial que se produciría el ingreso de alguna de estas enfermedades al país, afectando gravemente el desarrollo ganadero, el potencial exportador y el patrimonio zoonosológico de Chile.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas o aquellas que se encuentren zonificadas en el marco de una emergencia sanitaria para eliminación del brote.

Presente: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OMSA.

Las 16 enfermedades de importancia zoonosológica son: 1) Fiebre aftosa, 2) Cowdriosis (bovino), 3) Peste bovina, 4) Peste de los pequeños rumiantes, 5) Perineumonía contagiosa bovina, 6) Encefalomiелitis por virus Nipah (cerdos), 7) Viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) Viruela ovina y caprina, 9) Septicemia hemorrágica (bovina), 10) Peste porcina clásica, 11) Peste porcina africana, 12) Influenza aviar altamente patógena, 13) Newcastle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina (clásica).

2 Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2025 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas, (550/550).
2. Tenedores de fauna silvestre, (438/438)
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas, (1.465/1.465)
4. Uso y aplicación de plaguicidas, (3.074/3.074)
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes (1.797/1.797)
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola, (3.561/3.561)
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola, (450/450)
8. Productores de bebidas alcohólicas, (2.479/2.479)
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas, (266/266)
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas, (1.895/1.895)
11. Ley de carnes, (7.246/7.246)
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, (1.388/1.388)
13. Reglamento de Alimentos para animales, (991/991)
14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado (90/90)

3 Los certificados fito y zoonosológicos de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoonosológico de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosológico de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

4 Comunas priorizadas: corresponden a las 131 comunas identificadas como altamente erosionadas de acuerdo al estudio Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá el número de comunas a focalizar. Esto corresponde a el Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión.

Prácticas focalizadas: corresponden a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.